

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-MDH - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS CENTROS POBLADOS DE HUANCHAQUITO, EL TROPICO Y LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD”**

En el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, departamento y región de la Libertad, siendo las 08:30 horas del día 26 de marzo de 2025, en la oficina de Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, de conformidad con las Bases del presente proceso de Selección, la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado; el comité de selección integrado por: **ING. TANDEYPAN MARCO ERASMO ROMAN** (presidente de Comité), **ARQ. JUANITA NOHELI CCTO BARDALES** (Primer Miembro Titular) y **LIC. EKATHERIN TATIANA RODRÍGUEZ VEGA** (Segundo Miembro Titular), con el propósito de llevar a cabo la revisión de las propuestas y calificación de las ofertas correspondientes.

Considerando que las acciones efectuadas por el comité son reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades previstas en las bases del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones queda expedito para la evaluación correspondiente.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	06/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	17/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	09/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	18/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20323041092	CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L.	12/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	16/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20392995693	SOCIOS EJECUTORES DE OBRAS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEDOCIV S.A.C.	22/11/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20477378693	E & R CONSTRUCTORES E.I.R.L	16/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20477708821	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	29/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20481587221	RIPESA PERU EIRL	17/11/2024	Válido

*Supb*  
*OMC*

11	Proveedor con RUC	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	21/11/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20482164634	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.	03/12/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20482188061	INVERSIONES FM SAC	26/11/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20491809346	CORPORACION DWAR S.A.C	19/11/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20494404134	RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/11/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20506003351	MEJESA S.R.L.	11/12/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20506123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	18/12/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20506317372	SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.	09/12/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20514832359	CONSTRUCTORA CRUZ CCAZA EIRL	19/11/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20531455313	CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL	19/12/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20539734424	SNG ASOCIADOS S.A.C.	18/11/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20540064467	CORPORACION SAGUIZA S.A.C.	29/11/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20556625761	CORPORACION CUPHER SAC	13/12/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20559764494	CONSTRUCTORA MECA INGENIEROS S.A.C.	04/12/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20602060811	ASFALTEK F & N S.A.C.	27/11/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20602388396	CODO PROYECTOS Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	24/11/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	19/11/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	24/11/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	27/11/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20605205501	CONSTRUCTORA ELCIDE E.I.R.L.	18/11/2024	Válido
31	Proveedor con RUC	20605241256	INVERSIONES & TRANSPORTES PEDRO S.A.C.	28/11/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20607553204	KYROS A & R GROUP S.A.C.	22/11/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	19/11/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20610234365	PROYECTA 24 INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - PROYECTA 24 S.A.C.	28/11/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20610612513	LINACO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.S.	28/11/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20610645799	INGENIERIA Y EDIFICACIONES F & S S.A.C.	26/11/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20611815833	TERRAMIL S.A.C.	28/11/2024	Válido

En acto seguido se procedió a la revisión de las empresas que presentaron su propuesta a través del SEACE y procediendo a su descarga para su revisión, siendo las siguientes empresas que presentaron:

N°	RUC/CODIGO	Nombre o razón social	Fecha de presentación	Estado
1	20481587221	Consorcio Vallejo	20/12/2024	Válido
2	20603425104	CONSORCIO HUANCHACO 5TA	20/12/2024	Válido
3	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	20/12/2024	Válido
4	20611815833	CONSORCIO LIBERTAD	20/12/2024	Válido
5	20506317372	CONSORCIO JUNIOR	20/12/2024	Válido
6	20506003351	MEJESA S.R.L.	20/12/2024	Válido
7	20323041092	CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L.	20/12/2024	Válido
8	20556625761	CONSORCIO ALTAIR	20/12/2024	Válido
9	20531455313	CONSORCIO EJECUTOR HUANCHACO	20/12/2024	Válido

*Supp*

*Amc*

*e*

## II. ETAPA DE ADMISIBILIDAD

### 1. CONSORCIO VALLEJO:

Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso, tal como indica la Resolución N° 01899-2022-TCE-S2 y Resolución N° 2947-2022-TCE-S5.

## *Tribunal de Contrataciones del Estado*

### *Resolución N° 2947-2022-TCE-S5*

*Sumilla:* *"(...) la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente."*

Lima, 8 de setiembre de 2022.

De lo antes expuesto se realiza la revisión integral de la oferta económica del postor **CONSORCIO VALLEJO**, el anexo 6 (precio de la oferta) donde se puede apreciar que presenta información adicional como es:

- 1.- El cálculo en precio del desagregado de la partida ofertante denominado flete terrestre, sin embargo, dentro del análisis que el postor realiza, no considera en el flete por traslado de todos los insumos representativos como: 1) la madera tornillo, 2) el asfalto diluido RC-30, 3) el Asfalto RC-250., que se encuentran en la relación de insumos del expediente técnico.
- 2.- También se puede apreciar que dentro de su análisis para el cálculo del flete terrestre considero insumos que no se encuentra dentro de la relación de insumos del expediente técnico, como se muestra en la siguiente figura: (lo resaltado).

COSTO DEL FLETE POR PESO					
ITEM	MATERIALES	UND	W (Kg)	Wu (Kg)	TOTAL (Kg)
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	KG	108.96	1.00	108.96
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	KG	43.44	1.00	43.44
3	CLAVOS PARA MADERA C/C 1"-2"-3"	KG	63.70	1.00	63.70
4	HIERRO CORRUGADO PROMEDIO	KG	3,961.46	1.00	3,961.46
5	YESO	UND	304.05	28.00	8,513.40
6	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BLS	674.66	42.50	28,673.05
7	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5KG)	BLS	277.60	42.50	11,798.00
8	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5KG)	BLS	1,728.09	42.50	73,443.83
9	EQUIPO HIDRAULICO	KG	8.00	25.00	200.00
10	VARIOS	KG	22,824.16	1.00	22,824.16

TOTAL PESO	149,630.00
------------	------------

FLETE POR PESO	S/ 1,496.30
----------------	-------------

CONSORCIO VALLEJO

Ricardo Pablo Paredes Rodriguez  
REPRESENTANTE COMIN

3. También se puede apreciar que, dentro de su análisis para el cálculo del flete terrestre, el postor utilizó información (cantidades) que es incongruente con las cantidades de relación de insumos del expediente técnico.

COSTO DEL FLETE POR PESO					
ITEM	MATERIALES	UND	W (Kg)	Wu (Kg)	TOTAL (Kg)
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	KG	108.96	1.00	108.96
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	KG	43.44	1.00	43.44
3	CLAVOS PARA MADERA C/C 1"-2"-3"	KG	63.70	1.00	63.70
4	HIERRO CORRUGADO PROMEDIO	KG	3,961.46	1.00	3,961.46
5	YESO	UND	304.05	28.00	8,513.40
6	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BLS	674.66	42.50	28,673.05
7	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5KG)	BLS	277.60	42.50	11,798.00
8	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5KG)	BLS	1,728.09	42.50	73,443.83
9	EQUIPO HIDRAULICO	KG	8.00	25.00	200.00
10	VARIOS	KG	22,824.16	1.00	22,824.16

TOTAL PESO	149,630.00
------------	------------

FLETE POR PESO	S/ 1,496.30
----------------	-------------

CONSORCIO VALLEJO

Ricardo Pablo Paredes Rodriguez  
REPRESENTANTE COMIN

Por lo antes expuesto el postor **CONSORCIO VALLEJO** oferto el cálculo del **PRECIO UNITARIO** de la **partida 04.01.01 Flete Terrestre**, tomando información incongruente con respecto a la relación de insumos del expediente técnico de la obra que se encuentra en la plataforma del SEACE. **POR LO TANTO, LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO VALLEJO SE CONSIDERA NO ADMITIDA.**

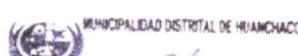
(Anexo la Relación de Insumos del Expediente Técnico que se encuentra publicado en la plataforma del SEACE)

MATERIALES

02010500010001	ASFALTO RC-250	gal	521.5343	60.00	31,292.06
02010500010006	ASFALTO DILUIDO RC-30	gal	8,822.6460	14.50	127,928.37
0203020001	FLETE	qib	1.0000	14,150.12	14,150.12
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	712.7533	4.15	2,957.93
02041200010003	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	kg	2.2248	4.00	8.90
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	0.1000	4.00	0.40
02041200010009	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2", 3", 4"	kg	1,200.1904	4.15	4,980.79
02060100010020	TUBERIA PVC-SAL 1/2"	m	691.0000	1.75	1,209.25
0206040002	TAPON PARA OJOS	und	90.0000	5.00	450.00
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	2,478.1784	45.00	111,518.03
02070200010001	ARENA FINA	m3	7.8426	40.00	313.70
02070200010002	ARENA GRUESA	m3	1,146.2401	40.00	45,849.60
0207030001	HORMIGON	m3	22.0064	30.00	660.19
0207030002	AFIRMADO	m3	15,357.9617	40.00	614,318.47
0207040002	MATERIAL DE CAPACITACION	qib	1.0000	2,160.38	2,160.38
0207070002	AGUA	m3	11,154.3700	5.10	58,041.86
0209010002	MARCO DE CONCRETO DE 12X24" PARA DESAGUE	und	601.0000	32.00	22,112.00
0210030005	MALLA RASHEL AL 90% ROLLO DE 100mts4.20m	ml	1.0000	685.90	685.90
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	13,298.0479	27.00	359,047.29
02130100010004	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol	108.1500	29.00	3,136.35
02130300010001	YESO BOLSA 26 kg	bol	118.1283	17.90	2,114.50
02150200020001	CODO CPVC DE 1/2" x 90°	und	1,382.0000	0.50	691.00
02150400010001	ADAPTADOR CPVC DE 1/2"	und	1,382.0000	0.50	691.00
02150500010001	UNION CPVC DE 1/2"	und	1,382.0000	0.50	691.00
0218090001	TAPA DE CONCRETO REFORZADO PARA BUZON	und	60.0000	32.00	1,920.00
02191300010016	TUBERIA F.G 1 1/2"	m	412.6000	11.00	4,538.60
0219150001	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE AGUA	und	661.0000	35.00	24,185.00
02191500020001	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE DESAGUE DE 12" X 24"	und	1,382.0000	30.00	41,460.00
0222090012	PEGAMENTO PARA PVC	gal	10.3660	65.00	673.73
0222090005	RESINA ADHESIVA EPOXICA	gal	19.8500	75.00	1,486.25
02221800010015	CURADOR QUIMICO (BALDE 20KG)	bal	153.9681	75.00	11,547.61
0231010001	MADERA TORNILLO	p2	24,586.1860	5.00	122,930.93
0231040001	ESTACAS DE MADERA	und	2,362.6665	3.50	8,268.98
02310500010007	TRIPLAY LUPUNA 4 x 8 x 6 mm	pln	10.5307	33.90	356.99
02340600010005	PLANCHA CORRUG. SUPER TECHALIT 1.8 M	und	23.7312	30.75	729.73
0240040002	PINTURA TRAFICO AMARILLA	gal	121.0776	56.00	6,659.27
0240060011	PINTURA PARA TRAFICO (COLOR BLANCO)	gal	67.7933	56.00	3,728.63
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA DE TRAFICO	gal	359.6165	35.00	13,086.58
0256080016	SOLDADURA CELULOSOR p 1/8"	kg	30.9450	13.00	402.29
0256040002	LLAVE CORPORACION PVC SAP DE 1/2"	und	651.0000	21.00	14,511.00
02511000020005	FABRICACION DE SENALES REGULARES	und	162.0000	250.00	40,500.00
02511000020006	FABRICACION DE POSTE	und	162.0000	135.00	21,870.00
02520900010011	BANER SEGUN DISEÑO	m2	17.2800	16.00	276.48
02570100010011	CASCOS DE PROTECCION	und	45.0000	15.00	675.00
0257020010	LENTES DE SEGURIDAD	und	90.0000	16.86	1,517.40
0257040005	MASCARILLA DE 1 VIA	und	90.0000	1.50	135.00
02570400070001	RESPIRADOR DESCARTABLE CONTRA POLVO	cja	90.0000	5.00	450.00
0257060001	GUANTES DE CUERO	par	180.0000	12.50	2,250.00
0257060018	CHALECO REFLECTIVO	und	90.0000	15.00	1,350.00
0257070001	BOTINES DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	par	90.0000	50.00	4,500.00
0257080021	ARNES DE SEGURIDAD	und	45.0000	67.80	3,051.00
0257100001	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (POS)	und	6.0000	65.00	390.00
0257100005	BOTIQUIN (equipado segun lista de materiales)	und	16.0000	215.00	3,440.00
0257100009	MANTA	und	18.0000	60.00	1,080.00
0257110004	SENALES DE OBLIGACION, PREVENCIÓN, PROHIBICIÓN E INFORMACION SURTIDA	und	30.0000	45.00	1,350.00
02571100040001	SENALES INTERNAS Y EXTERNAS	set	30.0000	40.00	1,200.00
02571100040004	SEÑAL PREVENTIVA DE MADERA (INCLUYE POSTE DE MADERA)	und	30.0000	60.00	1,800.00

*Justo*

*du*



Obra	0202010	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES DE SECTOR I DEL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI: 2378394			
Subpresupuesto	001	TRANSITABILIDAD			
Fecha	22/07/2024				
Lugar	139104	LA LIBERTAD - TRUJILLO - HUANCHACO			
<b>Código</b>	<b>Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio \$/</b>	<b>Parcial \$/</b>
02571100040006	SEÑAL PREVENTIVA 75 X 75 cm	und	30.0000	80.00	2,400.00
0257110013	CONOS REFLECTANTES	und	30.0000	27.97	839.10
0257110022	CINTA DE SEGURIDAD AMARILLA 400 M	ml	30.0000	25.42	762.60
0257130006	PLAN DE SEGURIDAD DE OBRA	qib	1.0000	6,500.00	6,500.00
0290130005	ESCOBAS	und	94.5027	14.00	1,323.04
0292010001	CORDEL	m	3,780.1054	1.50	5,670.16
					<b>1,775,704.26</b>

**2. CONSORCIO HUANCHACO 5TA:**

Al revisar la oferta del CONSORCIO 5TA, se puede verificar que cumple con lo estipulado en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) de las bases integradas.

Por lo tanto, la oferta del postor CONSORCIO HUANCHACO 5TA, queda ADMITIDO.

### 3. INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC:

De las bases integradas del numeral 1.8, del capítulo I, se indica que, en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

Del numeral 60.4 del RLCE, indica que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.

De la revisión de la propuesta del postor **INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC**, en específico el **Anexo N° 6 (OFERTA ECONOMICA)**, se puede observar los porcentajes que el postor a considerado en los gastos generales (fijos y Variables) y utilidad no coinciden (primera figura) con los cálculos ofertados, por lo tanto, el comité realiza las correcciones matemáticas necesarias para tener el verdadero monto ofertado (segunda figura).

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
04.03	MONITOREO ARQUEOLOGICO			29,462.59	29,462.59
04.03.01	MONITOREO ARQUEOLOGICO	mes	6.00	10,801.20	64,807.20
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				S/ 2,673,254.75
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS FIJOS (0.5185623 %)				S/ 23,976.34
2.2	GASTOS VARIABLES (7.53276055 %)				S/ 248,454.92
	TOTAL GASTOS GENERALES (8.05132678 %) (B)				S/ 272,431.26
3	UTILIDAD ( C ) (8.94118948 %)				S/ 128,302.51
	SUB TOTAL (A+B+C)				S/ 3,073,988.52
4	IGV (18%)				S/ 553,317.93
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				S/ 3,627,306.45

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Trujillo, 20 de Diciembre del 2024

  
Ing. Auguste Alberto Cabada Castro  
CIP. 139554 - Gerente General  
INCOP S.A.C.

1	Total Costo Directo (A)	2,673,254.75
2	Gastos Generales	
2.1	Gastos Fijos (0.51856623 %)	13,862.60
2.2	Gastos Variables(7.53276055 %)	201,369.88
	Total de Gastos Generales (8.05132678 %) (B)	215,232.48
3	Utilidad © (4.94118948 %)	132,090.58
	Sub Total (A+B+C)	3,020,577.81
4	IGV (18 %)	543,704.01
5	Monto Total de la Oferta	3,564,281.82

Luego de realizar las correcciones matemáticas de la propuesta del postor **INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC**, se tiene el verdadero monto ofertado de S/ 3,564,281.82 soles que representa 88.436% por debajo del 90% del valor referencial.

Por lo tanto, se declara su propuesta del postor **INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC**, **NO ADMITIDA**.

#### 4. CONSORCIO LIBERTAD:

En la Directiva N° 5-2019-OSCE/CD se indica el contenido mínimo que debe contener la promesa formal de consorcio, de los cuales en el literal d), numeral 7.4.2.1 indica las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio. **Para el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.**

A. Al revisar la oferta del postor **CONSORCIO LIBERTAD**, en el Anexo 5 (Promesa Formal de Consorcio) se observa que los **2 integrantes del consorcio se obligan de manera general a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de contratación**, lo que da de entender que ambos son responsables de ejecutar todas las obligaciones de actividades directamente vinculadas al objeto de contratación como es:

- que los 2 integrantes del consorcio ejecutaran la obra hasta su liquidación.
- que los 2 integrantes del consorcio aportaran la experiencia del postor en la especialidad.
- que los 2 integrantes del consorcio son responsables de la presentación de la documentación de la experiencia del personal clave, envista que esta se encuentra homologada.
- que los 2 integrantes del consorcio llevaran la parte administrativa, logística y financiera.
- que los 2 integrantes son responsables de elaborar y presentar la oferta del proceso de selección.

Tomando en cuenta estas obligaciones de las actividades de los 2 consorciados se puede observar que **solamente el consorciado CHC INGENIEROS S.A. es quien da la experiencia en la especialidad; por lo que, existe una discrepancia con lo indicado en las obligaciones de ambos consorciados al señalar que "se obligan de manera general a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de contratación"**; por tanto, el consorciado **TERRAMIL S.A.C** estaría contraviniendo con una de sus obligaciones, que es la experiencia del postor en la especialidad.

  
*Handwritten signature*

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **Otr. Santa María S/N Anx. Pataz -La Libertad- Pataz**

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

**1. OBLIGACIONES DE TERRAMIL S.A.C.**

[12%]

- **Actividades directamente vinculadas al objeto de contratación.**
- Ejecución de obra, administración, recepción de obra y liquidación de la obra.
- Responsable de la elaboración y registro de la oferta del presente proceso en el sistema electrónico de contrataciones del estado (escaneo y registro al SEACE).
- Operador tributarlo.

**2. OBLIGACIONES DE CHC INGENIEROS S.A.**

[88%]

- **Actividades directamente vinculadas al objeto de contratación.**
- Ejecución de obra, administración, recepción de obra y liquidación de la obra.
- Aporta documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.
- Responsable de la elaboración y registro de la oferta del presente proceso en el sistema electrónico de contrataciones del estado (escaneo y registro al SEACE).

Por lo tanto, tomando en cuenta el numeral 7.4.2.2) de la directiva N° 5-2019-OSCE/CD, la omisión de estas actividades no es subsanable, declarándose su propuesta del postor **CONSORCIO LIBERTAD** como **NO ADMITIDA** su propuesta.

**5. CONSORCIO JUNIOR:**

Como parte del contenido de su oferta el postor presenta el siguiente documento:

*Handwritten note: "postor"*



RUC N° 20506317372

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.**

Domiciliado en: ISRAEL MZA. 371 LOTE. 01-A UCAYALI - CORONEL PORTILLO - YARINACOCHA  
(Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

**EJECUTOR DE OBRAS**

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 07/03/2019

Capacidad Máxima de Contratación : 73,996,351.34 (SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 34/100)

FECHA IMPRESIÓN: 22/08/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

*Handwritten signature*

Si bien, el documento presentado NO es parte de la documentación exigida para la admisión o calificación de ofertas, al haberse presentado, es obligación del colegiado proceder con la revisión integral de la oferta.

Debemos tomar en cuenta que la información que contiene la constancia presentada por el postor, se trata de **documentación que contiene información oficial** que brinda la plataforma del **Registro Nacional de Proveedores (RNP) del Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado (OSCE)**.

Ahora bien, corresponde reproducir el Anexo 10<sup>1</sup> y contrato de obra que presenta como experiencia en la especialidad:

**ANEXO N° 10**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024-MDH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>1</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>5</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>6</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>7</sup>
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALA	"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CASCO URBANO DISTRITO DE PUCALA- CHICLAYO- LAMBAYEQUE"	001-2014-MDP/CE	05/11/2014	02/05/2016	SANTA MARIA CONTRATISTAS SAC	SOLES	12,365,026.59 78% 9,644,720.74		9,644,720.74
<b>TOTAL</b>										S/ 9,644,720.74

Huanchaco, 20 de diciembre del 2024

  
 CONSORCIO JUNIOR  
 ALDO PAUL ROMERO PEREZ  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 001 – 2014 - MDP/CE**

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CASCO URBANO DISTRITO DE PUCALA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE".**

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento, Construcción y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, casco urbano Distrito de Pucalá – Chiclayo – Lambayeque", que celebra de una parte **Municipalidad Distrital de Pucalá**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20396017963, con domicilio legal en Av. Justo Irazábal Landázuri S/N - Pucalá, Chiclayo, Lambayeque, representada por **Dr. José Francisco Estela Campos**, identificado con DNI N° 16694828, y de otra parte el **CONSORCIO SANTA ROSA** con domicilio legal en Calle 21 Mz L lote 6 Campoy III Lima- San Juan de Lurigancho-Lima, con RUC N° 20566087023, conformado por las Empresas **SANTA MARIA CONTRATISTAS SAC** con RUC N° 20606317372, inscrita en la Partida N° 11019305 de los Registros Públicos de Ucayali, con domicilio en Jr. Lima N° 261-AAHH Bellavista –Distrito de Callería - Provincia de Coronel Portillo - Ucayali, **CORPORACION SAN ANDRES SAC**, con RUC N° 20508274298 inscrita en la Partida N° 11625804 de los Registros Públicos de Lima, con domicilio en Calle 03 Mza D11 Lote 06 Asociación Sapotal 1 Etapa (km 205 Carretera Central) Santa Anita – Lima y **R&M CONTRATISTAS SAC** con RUC N° 20509186961 inscrita en la Partida N° 12942997 de los Registros Públicos de Lima, con domicilio en Calle 21 Mza L Lote 06 – Urb. APV Compradores de terreno de Campoy - San Juan de Lurigancho Lima, dicho **CONSORCIO** se encuentra representado por su Representante Legal **Sr. ALDO PAUL ROMERO PEREZ**, con DNI N°09326980, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**  
Con fecha 20 de Octubre del 2014, el Comité Especial adjudicó la Buena Proveedor de la Licitación Pública N° 001-2014-MDP/CE para la Ejecución de la obra: "Mejoramiento, Construcción y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, casco urbano Distrito de Pucalá – Chiclayo – Lambayeque", a **CONSORCIO SANTA ROSA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**  
El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: "Mejoramiento, Construcción y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, casco urbano Distrito de Pucalá – Chiclayo – Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

  
 CONSORCIO JUNIOR  
 ALDO PAUL ROMERO PEREZ  
 REPRESENTANTE COMÚN

<sup>1</sup> Experiencia del Postor en la Especialidad.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. De acuerdo con las Bases, las propuestas técnicas y económicas y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la Ciudad de Pucallá a los Cinco días del mes de Noviembre del 2014.



Como se advierte, de la información que se desprende de la constancia del RNP (Registro Nacional de Proveedores) que contiene la oferta, indica en forma clara y precisa que, el postor se encuentra inscrito como **EJECUTOR DE OBRAS**, teniendo **VIGENCIA** para ser **PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA** desde el **07/03/2019**, lo cual **NO GUARDA RELACION** y **NO ES CONGRUENTE** con la experiencia presentada, que corresponde a un contrato de ejecución de obra de fecha **05 de noviembre del 2014**.

En ese sentido, ha quedado claro que la información presentada por el postor NO es congruente, toda vez que NO guarda relación entre sí.

A mayor abundamiento, debemos traer a colación la Resolución N°2589-2022-TCE-S4, que determinó:

*"(...) la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso."*

En esa misma línea, corresponde reproducir la Resolución N°750-2021-TCE-S1, que manifestó:

*"Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones (...)".*

Por otro lado, al advertirse de que el postor **NO podría haber suscrito contrato en el año 2014, toda vez que, recién tiene vigencia para obtener el estatus de contratista a partir del 07/03/2019**, se trata de una situación que ha generado dudas de la veracidad del documento, por lo que, el colegiado con la finalidad de verificar de que NO se haya vulnerado el Principio de Presunción de Veracidad,<sup>2</sup> procedió a verificar en la plataforma del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones con el Estado (SEACE) y en la consulta de Proveedores del Estado del Registro Nacional de Proveedores (RNP), el contrato que supuestamente habría suscrito en el año referido, NO encontrando ningún contrato publicado, por el contrario en el procedimiento de selección del cual se deriva el contrato

<sup>2</sup> Principios que rigen los Procedimientos – Título I – Artículo IV – LPAG / Ley 27444

que presentó el postor para acreditar su experiencia en similar, **se encuentra en situación de consentido, lo que indicaría que no se habría suscrito el contrato, lo que guarda relación con la información de los contratos declarados en el RNP como experiencia del postor, donde tampoco se encuentra publicado el contrato referido**, lo cual se demuestra en las imágenes que se reproducen:

### Información extraída de la plataforma SEACE<sup>3</sup>:

Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colodante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callas)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
CONSORCIO - CONSORCIO SANTA ROSA	NO	NO	NO	1.00	11,490,983.74
20509186961 - R B M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO	NO	NO		
20508274298 - CORPORACION SAN ANDRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION SAN ANDRES S.A.C.	NO	NO	NO		
20506317372 - SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.	NO	NO	NO		

NOTESE QUE SEGUN LA INFORMACION DEL SEACE EL OBJETO NO SE CONTRATO

No se tiene registros almacenados

Criterios de Búsqueda

Datos del Procedimiento:

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLA

Número de Convocatoria: 1

Descripción del Documento: EJECUCION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CASCO URBANO, DISTRITO DE PUCALLA- PROVINCIA DE CAYLASH- LAMBAREQUE

Homenclajura del Tipo de Selección: EP PROCEDIMIENTO CLASICO -1-2014/MDP/CE

Objeto de Contratación: OBRAS

Filtre aquí su búsqueda

Resultado de Búsqueda

Item	Entidad contratante	Contratista	Numero del contrato	Monto	JRD, Conciliaciones y Laudos
No se encontraron ítems					

NO EXISTE CONTRATO ALGUNO

### Información extraída de la plataforma RNP<sup>4</sup>:

**SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.**

Vigentes:  CALIFICADO EN PLAZA

No vigentes:  FINAL  SECUESTRO

RUC: 20506317372

Teléfono: [REDACTED]

Email: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

CMC: 5/73,996,351.34

CLC: 5/73,377,911.51

Estado: ACTIVO

Condición: HABIDO

Tipo de Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Desempeño: ★★★★★

1 Sanciones del TCE

0 Penalizaciones

0 Inhabilitación por Mandato Judicial

0 Inhabilitación Administrativa

0.8 SUNAT

0.8 SES

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE)

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado

La información que se muestra corresponde a i) contratos derivados de procedimientos de selección, y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo

<sup>3</sup> <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?id=70f2eea2-417d-4438-924e-29ea84255b7e&ptoRetorno=LOCAL>

<sup>4</sup> <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20506317372>

Experiencia del Proveedor	
<p><b>Acreditada en el RNP</b></p> <p>Experiencia de obras públicas y privadas acreditadas por los consultores y ejecutores de obras.</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">Ver Detalle</a></p>	<p><b>SERVICIO: VALORIZACIÓN #5 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y...</b></p> <p>Contratado MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SERAHUA</p> <p>Monto de la orden original: S/ 400000.00</p>
<p><b>Publicada en el SEACE</b></p> <p>Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">Ver Detalle</a></p>	<p><b>EJECUCIÓN DE OBRA: OBRA: ACONDICIONAMIENTO, REMODELACION Y AMPLIACION DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA JULIO C. TELLO...</b></p> <p>Contratado</p> <p>Fecha prevista de fin de contrato: mayo 2014</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS</p> <p>Realizado en consorcio</p> <p>Monto del contrato original: S/ 2300000.00</p>
<p>HECHA BUSQUEDA EXISTE CONTRATO OBRA EN EL AÑO 2014, NI EN AÑOS POSTERIORES.</p> <p>LA NO EL DE CONTRATO DE OBRA EN EL AÑO 2014, NI EN AÑOS POSTERIORES.</p>	<p><b>SERVICIO: VALORIZACION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E...</b></p> <p>Contratado MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SERAHUA</p> <p>Monto de la orden original: S/ 462000.00</p>
	<p><b>EJECUCIÓN DE OBRA: Rehabilitación pistas berrmas y Sardines en el Jr. Bolívar cara 1 a la 7</b></p> <p>Contratado</p> <p>Fecha prevista de fin de contrato: Diciembre 2014</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR</p> <p>Realizado en consorcio</p> <p>Monto del contrato original: 1228000.00</p>
	<p><b>EJECUCIÓN DE OBRA: Elaboración de expediente técnico y Ejecución de la Obra: Ampliación y mejoramiento de las líneas primari y Redes de...</b></p> <p>Contratado</p> <p>Fecha prevista de fin de contrato: Julio 2015</p> <p>EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAVALI S.A.</p> <p>Realizado en consorcio</p> <p>Monto del contrato original: S/ 4640000.00</p>
	<p><b>EJECUCIÓN DE OBRA: OBRA: CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRICO DEL AEROPUERTO DE HUANUCO</b></p> <p>Contratado</p> <p>Fecha prevista de fin de contrato: Noviembre 2014</p> <p>CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. CORPAC</p> <p>Monto del contrato original: S/ 7500000.00</p>
	<p><b>SERVICIO: VALORIZACION DE OBRA N° 03 DEL MES DE JULIO DEL 2014 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y...</b></p> <p>Contratado MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SERAHUA</p> <p>Monto de la orden original: S/ 433266.04</p>
	<p><b>SERVICIO: VALORIZACION N° 02, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2014 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA...</b></p> <p>Contratado MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SERAHUA</p> <p>Monto de la orden original: S/ 200000.00</p>

*Super*

*Am en*

*Q*

Como se aprecia, el postor NO solo habría presentado información INCONGRUENTE, si no también información falsa o inexacta, por lo que, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, proceder con la verificación respectiva del contrato de obra, contrato de consorcio y demás documentos con la Municipalidad Distrital de Pucalá, con la cual supuestamente habría suscrito el referido contrato.

**Por lo expuesto, la oferta NO es admitida.**

## 6. MEJESA S.R.L.:

De las bases integradas del numeral 1.8, del capítulo I, se indica que:

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

**El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

Del numeral 60.4 del RLCE, indica que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.

De la revisión de la propuesta del postor **MEJESA S.R.L.**, en específico el **Anexo N° 6 (OFERTA ECONOMICA)**, se puede observar que el postor olvido u omitió colocar el costo directo en el pie del presupuesto ofertante tal como se puede apreciar en la primera figura.

Debemos tomar en cuenta que el costo directo es importante para el postor ya que de ese dato es un porcentaje para ofertar sus gastos generales (Fijos y Variables) y utilidad.

1	Total costo directa (A)		
2	Gastos generales		
2.1	Gastos fijos	0.81%	22,211.69
2.2	Gastos variables	9.19%	252,006.73
	Total gastos generales (B)	10.00%	274,218.42
3	Utilidad (C)	2.10%	57,585.87
	SUBTOTAL (A+B+C)		3,073,988.52
4	IGV	18.00%	553,317.93
5	Monto total de la oferta		S/ 3,627,306.45

SON: Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Trescientos Seis con 45/100 Soles, Incluido IGV

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

HUANCHACO, 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

**MEJESA S.R.L.**

JESUS JOSE ESCRIBA SULCA  
GERENTE GENERAL

Por lo antes expuesto el comité decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **MEJESA S.R.L.**

## 7. CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L.:

Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los

documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso, tal como indica la Resolución N° 01899-2022-TCE-S2 y Resolución N° 2947-2022-TCE-S5.

## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 2947-2022-TCE-S5

**Sumilla:** "(...) la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente."

Lima, 8 de setiembre de 2022.

De lo antes expuesto se realiza la revisión integral de la oferta económica del postor **CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L.**, el anexo 6 (precio de la oferta) donde se puede apreciar que presenta información adicional como es:

- 1.- el cálculo en precio del desagregado de la partida ofertante denominado flete terrestre, sin embargo, dentro del análisis que el postor realiza, no considera en el flete por traslado de todos los insumos representativos como: 1) la madera tornillo, 2) el asfalto diluido RC-30, 3) el Asfalto RC-250., que se encuentran en la relación de insumos del expediente técnico.
- 2.- También se puede apreciar que dentro de su análisis para el cálculo del flete terrestre considero insumos que no se encuentra dentro de la relación de insumos del expediente técnico, como se muestra en la siguiente figura: (lo resaltado).

COSTO DEL FLETE POR PESO					
ITEM	MATERIALES	UND	W (Kg)	W <sub>u</sub> (Kg)	TOTAL (Kg)
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	KG	108.96	1.00	108.96
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	KG	43.44	1.00	43.44
3	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"-2"-3"	KG	63.70	1.00	63.70
4	FIERRO CORRUGADO PROMEDIO	KG	3,961.46	1.00	3,961.46
5	YESO	UND	304.05	28.00	8,513.40
6	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BLS	674.86	42.50	28,673.05
7	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5KG)	BLS	277.60	42.50	11,798.00
8	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5KG)	BLS	1,728.09	42.50	73,443.83
9	EQUIPO HIDRAULICO	KG	8.00	25.00	200.00
10	VARIOS	KG	22,824.16	1.00	22,824.16

TOTAL PESO	149,630.00
------------	------------

FLETE POR PESO	S/ 1,496.30
----------------	-------------



Ing. José Luis Ayala Falcón  
GERENTE GENERAL  
DNI 51880131

3. También se puede apreciar que, dentro de su análisis para el cálculo del flete terrestre, el postor utilizó información (cantidades) que es incongruente con las cantidades de la relación de insumos del expediente técnico.

COSTO DEL FLETE POR PESO					
ITEM	MATERIALES	UND	W (Kg)	Wu (Kg)	TOTAL (Kg)
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	KG	108.96	1.00	108.96
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	KG	43.44	1.00	43.44
3	CLAVOS PARA MADERA C/C 1"-2"-3"	KG	63.70	1.00	63.70
4	FIERRO CORRUGADO PROMEDIO	KG	3,961.46	1.00	3,961.46
5	YESO	UND	304.05	28.00	8,513.40
6	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BLS	674.66	42.50	28,673.05
7	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5KG)	BLS	277.60	42.50	11,798.00
8	CEMENTO PORTLAND TIPO V (42.5KG)	BLS	1,728.09	42.50	73,443.83
9	EQUIPO HIDRAULICO	KG	8.00	25.00	200.00
10	VARIOS	KG	22,824.16	1.00	22,824.16

TOTAL PESO	149,630.00
------------	------------

FLETE POR PESO	S/ 1,496.30
----------------	-------------



Ing. José Luis Ayala Falcón  
GERENTE GENERAL  
DNI 31853131

Por lo antes expuesto el postor **CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L** oferto el cálculo del **PRECIO UNITARIO** de la partida **04.01.01 Flete Terrestre** tomando información incongruente con respecto a la relación de insumos del expediente técnico de la obra que se encuentra en la plataforma del SEACE. **POR LO TANTO, LA OFERTA DEL POSTOR CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L SE CONSIDERA NO ADMITIDA.**

(Anexo la Relación de Insumos del Expediente Técnico que se encuentra publicado en la plataforma del SEACE)

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

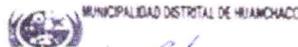
*Handwritten signature*

MATERIALES

02010500010001	ASFALTO RC-250	gal	521.5343	60.00	31.292.06
02010500010006	ASFALTO DILUIDO RC-30	gal	8.822.6460	14.50	127.928.37
0203020001	FLETE	qib	1.0000	14,150.12	14,150.12
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	712.7533	4.15	2,957.93
02041200010003	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	kg	2.2248	4.00	8.90
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	0.1000	4.00	0.40
02041200010009	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2", 3" 4"	kg	1.200.1804	4.15	4,980.79
02060100010020	TUBERIA PVC-SAL 1/2"	m	691.0000	1.75	1,209.25
0206040002	TAPON PARA OIDOS	und	90.0000	5.00	450.00
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	2,478.1764	45.00	111,518.03
02070200010001	ARENA FINA	m3	7.8426	40.00	313.70
02070200010002	ARENA GRUESA	m3	1,146.2401	40.00	45,849.60
0207030001	HORMIGÓN	m3	22.0064	30.00	660.19
0207030002	AFIRMADO	m3	15,357.9617	40.00	614,318.47
0207040002	MATERIAL DE CAPACITACIÓN	qib	1.0000	2,160.38	2,160.38
0207070002	AGUA	m3	11,154.3700	6.10	68,041.66
0209010002	MARCO DE CONCRETO DE 12X24" PARA DESAGUE	und	691.0000	32.00	22,112.00
0210030005	MALLA RASCHEL AL 90% ROLLO DE 100mx4.20m	rl	1.0000	685.90	685.90
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	13,298.0479	27.00	359,047.29
02130100010004	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol	108.1500	29.00	3,136.35
02130300010001	YESO BOLSA 26 kg	bol	118.1283	17.90	2,114.50
02150200020001	COGO CPVC DE 1/2" x 90"	und	1,382.0000	0.50	691.00
02150400010001	ADAPTADOR CPVC DE 1/2"	und	1,382.0000	0.50	691.00
02150500010001	UNION CPVC DE 1/2"	und	1,382.0000	0.50	691.00
0219090001	TAPA DE CONCRETO REFORZADO PARA BUZON	und	60.0000	32.00	1,920.00
02191300010016	TUBERIA F.G 1 1/2"	m	412.8000	11.00	4,538.60
0219150001	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE AGUA	und	691.0000	35.00	24,185.00
02191500020001	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE DESAGUE DE 12" X 24"	und	1,382.0000	30.00	41,460.00
0222080012	PEGAMENTO PARA PVC	gal	10.3650	65.00	673.73
0222090005	RESINA ADHESIVA EPOXICA	gal	18.9500	75.00	1,426.25
02221900010015	CURADOR QUIMICO (BALDE 20KG)	bal	153.5681	75.00	11,517.61
0231010001	MADERA TORNILLO	p2	24,586.1860	5.00	122,930.93
0231040001	ESTACAS DE MADERA	und	2,382.5665	3.50	8,268.98
02310500010007	TRIPLAY LUPUNA 4 x 8 x 6 mm	pln	10.5307	33.90	356.99
02340600010005	PLANCHA CORRUG SUPER TECHALIT 1.8 M	und	23.7312	30.75	729.73
0240040002	PINTURA TRAFICO AMARILLA	gal	121.0778	55.00	6,659.27
0240060011	PINTURA PARA TRAFICO (COLOR BLANCO)	gal	67.7933	55.00	3,728.63
0240080022	DISOLVENTE PARA PINTURA DE TRAFICO	gal	396.6165	36.00	13,896.58
0255080016	SOLDADURA CELLOCORD p 1/8"	kg	30.9450	13.00	402.29
0256040002	LLAVE CORPORATION PVC SAP DE 1/2"	und	691.0000	21.00	14,511.00
02611000020005	FABRICACIÓN DE SEÑALES REGULARES	und	162.0000	250.00	40,500.00
02611000020006	FABRICACIÓN DE POSTE	und	162.0000	135.00	21,870.00
02620800010011	BANER SEGUN DISEÑO	m2	17.2800	16.00	276.48
02670100010011	CASCOS DE PROTECCIÓN	und	45.0000	15.00	675.00
0267020010	LENTES DE SEGURIDAD	und	90.0000	18.88	1,517.40
0267040005	MASCARILLA DE 1 VIA	und	90.0000	1.50	135.00
02670400070001	RESPIRADOR DESCARTABLE CONTRA POLVO	cja	90.0000	5.00	450.00
0267060001	GUANTES DE CUERO	pdr	180.0000	12.50	2,250.00
0267060018	CHALECO REFLECTIVO	und	90.0000	15.00	1,350.00
0267070001	BOTINES DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	pdr	90.0000	50.00	4,500.00
0267080021	ARNES DE SEGURIDAD	und	45.0000	67.80	3,051.00
0267100001	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS)	und	6.0000	65.00	390.00
0267100005	BOTIQUIN (equipado segun lista de materiales)	und	16.0000	215.00	3,440.00
0267100009	MANTA	und	18.0000	60.00	1,080.00
0267110004	SEÑALES DE OBLIGACION, PREVENCIÓN, PROHIBICIÓN E INFORMACION SURTIDA	und	30.0000	45.00	1,350.00
02671100040001	SEÑALES INTERNAS Y EXTERNAS	est	30.0000	45.00	1,200.00
02671100040004	SEÑAL PREVENTIVA DE MADERA (INCLUYE POSTE DE MADERA)	und	30.0000	60.00	1,800.00

*Justicia*

*Obra*



Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$/	Parcial \$/
0202010	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES DE SECTOR I DEL AA.LH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI: 2378394 TRANSITABILIDAD				
02671100040006	SEÑAL PREVENTIVA 75 X 75 cm	und	30.0000	80.00	2,400.00
0267110013	CONOS REFLECTANTES	und	30.0000	27.97	839.10
0267110022	CINTA DE SEGURIDAD AMARILLA 400 M	rl	30.0000	25.42	762.60
0267130006	PLAN DE SEGURIDAD DE OBRA	qib	1.0000	6,500.00	6,500.00
0290130005	ESCOBAS	und	94.5027	14.00	1,323.04
0292010001	CORDEL	m	3,780.1064	1.50	5,670.16
					<b>1,775,704.26</b>

8. CONSORCIO ALTAIR:

Al realizar la descarga de la plataforma del SEACE las ofertas técnica y económica del postor CONSORCIO ALTAIR se puede visualizar que solamente ha subido su oferta técnica y en vez de su oferta económica ha subido un archivo distinto que es una promesa de consorcio.

De acuerdo al numeral 1.8 (PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS) del capítulo I (ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN) se hace mención que el participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE y debe verificar antes de su envío dichas ofertas bajo su responsabilidad.

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Propuesta Técnica	
Admisión de Propuesta	
Propuesta Económica	
Ley de promoción de la Selva	No
Cantidad ofertada	1
Archivo con detalle de monto ofertado	 (0259.0 KB)

[Regresar](#)

Ante esto, el comité de selección considera la presentación de la oferta como no presentado.

### 9. CONSORCIO EJECUTOR HUANCHACO:

En la directiva N° 5-2019-OSCE/CD se indica el contenido mínimo que debe contener la promesa formal de consorcio, de los cuales en el literal d), numeral 7.4.2.1 indica las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio. **Para el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.**

Al revisar la oferta del postor **CONSORCIO EJECUTOR HUANCHACO**, en el Anexo 5 (Promesa Formal de Consorcio) se observa que el postor solamente se obliga a ejecutar la obra, así como liquidar la obra y brindar apoyo logístico y administrativo, no contemplado otras actividades importantes que se encuentran vinculadas directamente al objeto de contratación tal como indica la directiva N° 5-2019-OSCE/CD, COMO:

- Quien de los consorciados se obliga a dar la experiencia en la especialidad.
- Quien de los consorciados se obliga a dar la experiencia del personal clave, tomando en cuenta, que se encuentra homologado.
- Quien de los consorciados se obliga a realizar actividades financieras, administrativas y logístico, ya que los 2 consorciados solamente brindaran apoyo.
- Quien de los consorciados será el agente tributario.

*super*

*Unca*

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en AV. LARGO 00162 INT. 0703 URB. SAN ANDRÉS ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. [ 50% ]
  - Ejecución de obra, liquidación de obra, apoyo logístico y administrativo.
2. OBLIGACIONES DE CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. [ 50% ]
  - Ejecución de obra, liquidación de obra, apoyo logístico y administrativo.

**TOTAL OBLIGACIONES** CONSORCIO EJECUTOR HUANCHACO **100%**

Trujillo, 20 de diciembre de 2024

CONSORCIO EJECUTOR HUANCHACO  
  
 Harold Anderson Fernández Carranza  
 Dn° 7412649  
 Representante común

ESTE DOCUMENTO NO H

Por lo tanto, tomando en cuenta el numeral 7.4.2.2) de la directiva N° 5-2019-OSCE/CD, la omisión de estas actividades no es subsanable, declarándose su propuesta del postor **CONSORCIO EJECUTOR HUANCHACO** como **NO ADMITIDA** su propuesta.

### III. ETAPA DE EVALUACION

Después de evaluar las ofertas admitidas, se ha determinado que existe (01) oferta admitida, que cumple con todos los requisitos de admisibilidad; por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de ofertas, determinándose lo siguiente:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

$O_i$  = Oferta

$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar

$O_i$  = Precio  $i$

$O_m$  = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio.

VALOR REFERENCIAL: S/ 4 030,340.50

PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA: S/ 4 023,331.22

ITEM	POSTORES	PRECIO OFERTADO (S/)	PUNTAJE DE LA OFERTA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO HUANCHACO 5TA	S/ 4,023,331.22	95.00	3	2	100.00	1

### IV. ETAPA DE CALIFICACION

En este punto, el Comité de Selección procede a la verificación de los requisitos de calificación considerando lo establecido en el numerales 75.1, 75.2 y 75.3 del artículo 75.- "Calificación" del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Es preciso abocarnos a lo establecido en las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento, las mismas que se condicen con las bases integradas del procedimiento que ahora nos atañe, pues

*Handwritten notes:*  
 Puntaje  
 Om  
 (A large handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'E' with a horizontal line through it)

ellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Así también, cabe precisar que la evaluación de las ofertas debe efectuarse de manera integral y conjunta, lo que implica verificar que los documentos que conforman estas, sean plenamente congruentes, a efectos que permitan determinar su alcance real, tal como ha establecido el Tribunal de Contrataciones del Estado, en sendas resoluciones.

Siendo así, es relevante reproducir un extracto del literal B numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases estandarizadas, requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, como se aprecia a continuación:

<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<u>Requisitos</u>	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	
<b>Se considerará obra similar a:</b> Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación de saneamiento básico urbano o rural en las siguientes intervenciones: sistemas de agua potable y alcantarillado.	
<u>Acreditación</u>	
La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación <sup>20</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	
Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones	

<sup>20</sup> De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitante aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

*recepta*

*ANEXO*

*de*

Municipalidad Distrital de Huanchaco  
Licitación Pública N° 03-2024-MDH-CS

se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"*

Por su lado, las bases integradas del presente procedimiento de selección, han establecido como requisito de calificación respecto a la experiencia del postor en la especialidad lo siguiente:

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
<b>Requisitos:</b>	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	
Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación de saneamiento básico urbano o rural en las siguientes intervenciones: sistemas de agua potable y alcantarillado.	

Como se puede evidenciar, las bases estandarizadas aplicables al procedimiento de selección, establecieron que a efecto de acreditar el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" los postores deben presentar como parte de su oferta contratos de obras similares al objeto de la convocatoria, en donde la Entidad detalla que tipo de obras se consideran como similares; asimismo, las bases estandarizadas precisan que, "En los casos que se acredite experiencia en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato"

Al respecto, es importante señalar que, con relación a la experiencia, la Opinión N° 048-2019/DTN, señala que "(...) la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le **permite a las Entidades determinar de manera objetiva**, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar (...)"

Es importante destacar que, de acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros, por lo que luego de la evaluación se tiene el siguiente resultado:

POSTOR/OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
CONSORCIO HUANCHACO 5TA	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que cumple con acreditar la experiencia en obras similares tal como indica en las bases integradas y con un monto facturado de S/ 6 283,241.91 soles.	CALIFICA

**V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

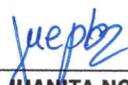
ANTE LOS RESULTADOS ANTES INDICADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
<b>CONSORCIO HUANCHACO 5TA.</b> (integrada por la empresa J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA. y la empresa TÉCNICAS DE INGENIERÍA Y CONTRATOS S.A.C. – TEINGECON S.A.C.), POR EL MONTO DE SU PROPUESTA ASCENDENTE A <b>S/ 4 023,331.22 (CUATRO MILLONES VEINTE Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO CON 22/100 SOLES)</b>	100	<b>GANADOR DE LA BUENA PRO</b>

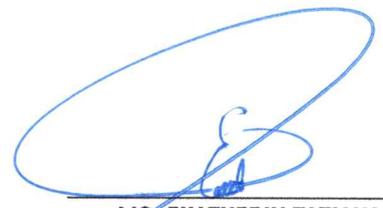
Por lo expuesto, el comité de selección procede a otorgar la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN L.P. N° 03-2024-MDH/CS EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS CENTROS POBLADOS DE HUANCHAQUITO, EL TROPICO Y LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD – V ETAPA"** con CUI 2198413, por el monto de **s/ 4 023,331.22 (CUATRO MILLONES VEINTE Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO CON 22/100 SOLES)**



**ING. TANDEYPAN MARCOS ERASMO ROMAN**  
Presidente de Comité



**ARQ. JUANITA NOHELI CCOTO BARDALES**  
Primer Miembro Titular



**LIC. EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA**  
Segundo Miembro Titular